

Anuncio de 15/03/2024, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de modificación de la autorización administrativa de construcción de la instalación de central solar fotovoltaica denominada "Planta Solar FV Salinas II" de 43,896 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación y solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de línea de evacuación subterránea de media tensión 30 kV . Números de expediente: 162702-00820 y 162102-02092.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, así como del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el reformado del proyecto de ejecución y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública de la instalación eléctrica de la línea de evacuación subterránea de media tensión 30 kV de la planta solar fotovoltaica "Salinas II".

Número de expediente: 162702-00820

Peticionario: Energías Renovables De Febe, S.L. con CIF B88005954 y domicilio social en Calle Berna,1, 45003 Toledo.

Situación: Términos Municipales de Barajas de Melo, Huelves y Tarancón (Cuenca).

La instalación dispone de Resolución de 03/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: 162702_00820 Salinas II de 49,486 MWp y sus infraestructuras de evacuación situado en los términos municipales de Barajas de Melo, Huelves y Tarancón (Cuenca), cuya promotora es Energías Renovables de Febe, SL. Expediente PRO-CU-22-1177. [2022/5449], publicada en el DOCM nº 111 de 10 de junio de 2022. También cuenta con Resolución de 10/01/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada Salinas II, infraestructuras auxiliares y de evacuación (referencia: 2703/01443). [2023/246], publicada en el DOCM nº 13 de 19 de enero de 2023.

Debido a la evolución de la tecnología, se realizan modificaciones en la planta solar fotovoltaica: módulos fotovoltaicos, estructuras, inversores, transformadores y línea de evacuación subterránea de media tensión.

Características principales: Planta Solar Fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación asociadas de 49,462 MWp, 7 estaciones de potencia y línea de evacuación subterránea de media tensión de 30 kV simple circuito hasta Subestación eléctrica "ST FV Salinas 132/30 kV" (objeto de otro proyecto), las actuaciones a realizar son:

1.-Central Solar Fotovoltaica de 49,462 MWp, ubicada en las parcelas 7, 8 y 9 del polígono 503 del término municipal de Barajas de Melo, la parcela 1 del polígono 505 y la parcela 1001 del polígono 506 del término municipal de Huelves. Superficie total delimitada por vallado de FV: 82,88 ha. con una longitud de vallado de 7.852 m. Formada por un total de 76.096 módulos fotovoltaicos, de los cuales 6.720 de 645 Wp, 62.720 de 650 Wp y 6.656 de 655 Wp, de potencia unitaria máxima. Los módulos se dispondrán sobre estructura de seguimiento solar con eje de rotación N-S, siendo la potencia pico total de la central de 49,462 MW.

2.-Número de expediente: 16240206319 al 16240206325. Estaciones de potencia: Con finalidad de conversión de CC a AC, y elevación de 660 V a 30 kV. Se dispone de 7 transformadores, 5 de 6.810 kVA y 2 de 3.410 kVA y refrigeración en aceite y 12 inversores de 3.658 kVA de potencia nominal de salida en AC. La potencia total en inversores es de 43,896 MW, que corresponde a la potencia instalada y que estará limitada en el punto de conexión a 37,66 MW. Esta regulación se lleva a cabo en el edificio de control y comunicaciones mediante el controlador de potencia de la planta (Power Plant Controller – PPC).

3.-Número de expediente 162102-02092. Línea de evacuación subterránea de media tensión 30 kV simple circuito y longitud total aprox. de 30.641,6 m, formada por 3 circuitos de 10.132,6 m, 10.983 m

y 9.526 m, aprox. Conductor: Al HEPRZ1 18/30 kV y secciones de 240, 400 y 630 mm², según tramo, que conecta las estaciones de potencia entre sí y con la subestación "ST FV Salinas 132/30 kV" (objeto de otro proyecto). En algún tramo estos circuitos compartirán zanja de evacuación con los circuitos de las plantas solares fotovoltaicas "Salinas I" y "Salinas III" (objeto de otros proyectos).

4.-Obra civil: Preparación del terreno, zanjas para la instalación del cableado, acondicionamiento de viales de acceso y construcción de viales internos, vallado perimetral, cimentaciones de las estructuras fijas, de las estaciones de media tensión, zanjas para líneas de media tensión, etc.

Presupuesto de ejecución material: 22.415.344,34 euros

Finalidad: Producción de energía eléctrica por generación fotovoltaica y su transformación y evacuación.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13, solicitando cita previa en el teléfono 969 17 97 43 y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El proyecto reformado de ejecución de la planta solar fotovoltaica e infraestructuras de evacuación y la memoria de solicitud de la declaración de utilidad pública pueden ser consultados de igual forma en el tablón de la Sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>

Cuenca, 15 de marzo de 2024

El Delegado Provincial

José Ignacio Benito Culebras